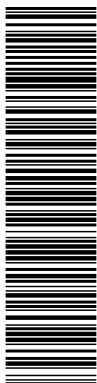


DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 177. 4-Acta 17092024 Educ Social_ ACUERDO Rº alegaciones 1º ejer	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MRYX6-RPCYU-9ROKB Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 11:08:47 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 18/09/2024 10:54	ESTADO FIRMADO 18/09/2024 10:54



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA POR TURNO LIBRE DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA, EDUCADOR SOCIAL, EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID): RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES A LA CALIFICACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN.

En sesión celebrada el 17 de septiembre de 2024, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura por turno libre de una plaza funcionario de carrera, Educador Social, conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 8 de marzo de 2024 y convocatoria publicada en el BOE n.º 75 de 26 de marzo de 2024, ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

«[...] Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la calificación del primer ejercicio, la Secretaría del Tribunal da cuenta de las formuladas, por registro n.º 20594 de fecha 10 de septiembre de 2024, por la aspirante D.ª Olga Carriches Robledo. En síntesis, formula alegaciones en relación con las preguntas 18 y 38 del cuestionario tipo test.

Se procede al estudio y valoración de las alegaciones presentadas.

En relación con las alegaciones formuladas a la pregunta 18, que dice:

“Señala cuál de las siguientes opciones es una función propia del ejercicio profesional como educador/a social:

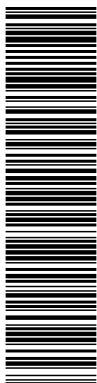
- a) **Mediación social, cultural y educativa.**
- b) *Dominio de técnicas de planificación, programación y diseño de programas y/o proyectos.*
- c) *Destreza para la puesta en marcha de procesos de dinamización social y cultural.*
- d) *Las tres opciones anteriores son correctas”.*

Alegaciones: La interesada manifiesta que tanto la respuesta b) como la c) son funciones del educador/a social y que por tanto la respuesta correcta es la d).

Estudio: El Tribunal considera que la única respuesta correcta es la a) ya que que es la única que se refiere a las funciones de un educador/a social según el epígrafe: 3. CATÁLOGO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LA EDUCADORA Y EL EDUCADOR SOCIAL, que se expone a continuación, del Código Deontológico del Educador y Educadora Social. El resto de respuestas definen competencias.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3207119.MRYX6-RPCYU-9ROKB.60A1E9B6C1F2B2FF90E2778FE0F408EC9D97922), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 177. 4-Acta 17092024 Educ Social... ACUERDO Rº alegaciones 1º ejer	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MRYX6-RPCYU-9ROKB Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 11:08:47 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRRH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 18/09/2024 10:54	ESTADO FIRMADO 18/09/2024 10:54



Documentos profesionalizadores



EL CUADRO ESQUEMATIZA LA CORRELACIÓN ENTRE FUNCIONES Y COMPETENCIAS:

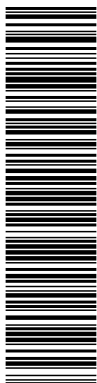
FUNCIÓN	COMPETENCIA
Transmisión formación, desarrollo y promoción de la cultura.	<ul style="list-style-type: none"> Saber reconocer los bienes culturales de valor social¹. Dominio de las metodologías educativas y de formación. Dominio de las metodologías de asesoramiento y orientación. Capacidad para particularizar las formas de transmisión cultural a la singularidad de los sujetos de la educación². Dominio de las metodologías de dinamización social y cultural. Capacidad para la difusión y la gestión participativa de la cultura.
Generación de redes sociales contextos, procesos y recursos educativos y sociales.	<ul style="list-style-type: none"> Pericia para identificar los diversos lugares que generan y posibilitan un desarrollo de la sociabilidad, la circulación social y la promoción social y cultural. Conocimiento y destreza para crear y promover redes entre individuos, colectivos e instituciones. Capacidad para potenciar las relaciones interpersonales y de los grupos sociales. Capacidad de crear y establecer marcos posibilitadores de relación educativa particularizados. Saber construir herramientas e instrumentos para enriquecer y mejorar los procesos educativos. Destreza para la puesta en marcha de procesos de dinamización social y cultural³.
Mediación social, cultural y educativa.	<ul style="list-style-type: none"> Conocimientos teóricos y metodológicos sobre mediación en sus diferentes acepciones. Destreza para reconocer los contenidos culturales, lugares, individuos o grupos a poner en relación. Dar a conocer los pasos o herramientas de los procesos en la propia práctica. Saber poner en relación los contenidos, individuos, colectivos e instituciones.

(Continúa)

¹ Bienes de valor social entendidos en la línea propuesta por el informe de la UNESCO «La educación encierra un tesoro»: ético y cultural artístico-científico/tecnológico y económico/social.
² Sujetos de la educación se refiere a los individuos, grupos o comunidades que intervienen en la acción socieducativa.
³ Desarrollo cultural de las comunidades y los colectivos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3207119.MRYX6-RPCYU-9ROKB.60A1E9B6C1F2B2FF90E2776FE408EC9D97922) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 177. 4-Acta 17092024 Educ Social. ACUERDO Rº alegaciones 1º ejer	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MRYX6-RPCYU-9ROKB Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 11:08:47 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 18/09/2024 10:54	ESTADO FIRMADO 18/09/2024 10:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3207119.MRYX6-RPCYU-9ROKB.60A1E9B6C1F2B2FF90E2776FE0F408EC9D97922) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Documentos profesionalizadores

(Continuación)

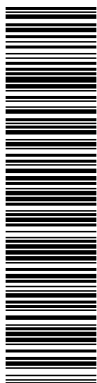
FUNCIÓN	COMPETENCIA
Conocimiento, análisis e investigación de los contextos sociales y educativos.	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad para detectar las necesidades educativas de un contexto determinado. Dominio de los planes de desarrollo de la comunidad y desarrollo local. Dominio de métodos, estrategias y técnicas de análisis de contextos socioeducativos. Pericia para discriminar las posibles respuestas educativas a necesidades, diferenciándolas de otros tipos de respuestas posibles (asistenciales, sanitarias, terapéuticas, etc.). Conocimiento y aplicación de los diversos marcos legislativos que posibilitan, orientan y legitiman las acciones del Educador y la Educadora Social. Capacidad de análisis y evaluación del medio social y educativo (análisis de la realidad). Conocimiento de las diferentes políticas sociales, educativas y culturales.
Diseño, implementación y evaluación de programas y proyectos en cualquier contexto educativo.	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad para formalizar los documentos básicos que regulan la acción socioeducativa: proyecto de centro, reglamento de régimen interno, plan de trabajo, proyecto educativo individualizado y otros informes socioeducativos. Dominio de técnicas de planificación, programación y diseño de programas y/o proyectos. Capacidad de poner en marcha planes, programas, proyectos educativos y acciones docentes. Conocimiento de las diversas técnicas métodos de evaluación.
Gestión, dirección, coordinación y organización de instituciones y recursos educativos.	<ul style="list-style-type: none"> Dominar los distintos modelos, técnicas y estrategias de dirección de programas, equipamientos y recursos humanos. Destreza en gestión de proyectos, programas, centros y recursos educativos. Capacidad para la organización y gestión educativa de entidades e instituciones de carácter social y/o educativo. Capacidad de supervisar el servicio ofrecido respecto a los objetivos marcados. Dominio en técnicas y estrategias de difusión de los proyectos.

ASEDES, Julio, 2007

Acuerdo: En base a lo anteriormente expuesto, el Tribunal acuerda desestimar las alegaciones formuladas por D.ª Olga Carriches Robledo a la pregunta 18) del primer ejercicio.

En relación con las alegaciones formuladas a la pregunta 38, que dice:

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 177. 4-Acta 17092024 Educ Social. ACUERDO Rº alegaciones 1º ejer	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MRYX6-RPCYU-9ROKB Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 11:08:47 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 18/09/2024 10:54	ESTADO FIRMADO 18/09/2024 10:54



“¿En qué ámbito es ideal que la aptitud social y emocional se desarrolle?”

- a) En el ámbito social.
- b) En el ámbito de la familia.**
- c) En el ámbito escolar.
- d) Ninguna de las respuestas es correcta”.

Alegaciones: La interesada manifiesta que "el enunciado de la pregunta puede dar lugar a confusión y es muy subjetivo. Partiendo de la base de que la familia es esencial en el proceso de socialización más importante donde se desarrollan aptitudes y actitudes sociales, no específica durante que etapa u ofrece más información. Tanto en el ámbito social como escolar también es importante que se desarrollen aptitudes. Creo que la palabra ideal puede crear confusión, ya que depende del momento y la etapa de la vida en la que nos encontremos."

Estudio: Si bien es verdad que las aptitudes sociales y emocionales se pueden adquirir en el entorno y nuestras redes sociales de apoyo secundarias, (amigos/escuela), en un entorno o situación "ideal" que es al que se refiere la pregunta, una familia normalizada sin problemas en sus dinámicas familiares, el mejor entorno para adquirir aptitudes sociales y/o emocionales siempre será la familia.

Aunque la escuela y el ámbito social contribuyen también a este desarrollo, es en la familia donde los niños y niñas aprenden las bases fundamentales para manejar sus emociones y establecer relaciones saludables que luego aplicarán en otros contextos. Siguiendo la Teoría del Apego de Bowlby.

En la familia se construye la identidad de la persona, se protege su autonomía y es la base desde donde se proyecta en el ámbito social. Son los padres quienes, como primeros responsables de la educación de los niños, protegen su intimidad y promueven su desarrollo con base en los valores.

La familia tiene una gran incidencia en el desarrollo emocional y social de todo individuo. Modela su manera de pensar, tomar decisiones, la forma de comportarse y hasta la perspectiva de vida. Claramente el ambiente en el que crece un niño lo define como persona.

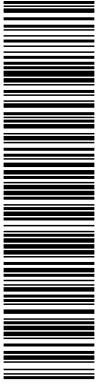
Peligero Molina (2010) y Monjas (citado en López, 2008), indican que la familia es el primer referente en la construcción de socialización ya que aporta al niño las pautas básicas para la comprensión del mundo y la actuación en el mismo, entre las que destacan las habilidades sociales. Así mismo, Fuentes et al. (2015), Rosa Alcázar et al. (2014), Gázquez Linares, Pérez Fuentes, y Carrión Martínez (2010) y Vite Sierra y Pérez Vega (2014), entre otros, señalan a la familia como principal agente socializador. Esto se debe a que la familia es el entorno en el cual el niño adquiere y ejercita las habilidades socioemocionales en primera instancia a través de las relaciones intrafamiliares.

La familia, en todas sus dimensiones -estructura, tipo, estilos educativos parentales, etc.-, no sólo influye en el desarrollo de las habilidades sociales y emocionales de los niños, sino que es el principal entorno donde está se realiza.

Acuerdo: El Tribunal acuerda desestimar las alegaciones formuladas por D.ª Olga Carriches Robledo a la pregunta 38) del primer ejercicio, en base a lo anteriormente expuesto.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 320719.MRYX6-RPCYU-9ROKB.60A1E3B6C1F2B9FF90E2776FE0F408EC9D97922), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 177. 4-Acta 17092024 Educ Social_ ACUERDO Rº alegaciones 1º ejer	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MRYX6-RPCYU-9ROKB Fecha de emisión: 18 de Septiembre de 2024 a las 11:08:47 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 18/09/2024 10:54	ESTADO FIRMADO 18/09/2024 10:54



Resueltas las alegaciones, la calificación definitiva del primer ejercicio de la oposición es la determinada (y publicada) por acuerdo del Tribunal adoptado en sesión celebrada el 3 de septiembre de 2024».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: M.ª Ángeles Gómez Huertas